



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE MARZO DE 2023

No. 1071

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso del Teatro de la Ciudad Esperanza Iris que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el Ejercicio Fiscal 2023 4
- ◆ Aviso por el cual se convoca a los profesionales en dirección coral interesados en participar en el proceso de selección para realizar las actividades de Director del Coro de la Orquesta Típica de la Ciudad de México 5
- ◆ Aviso por el cual se convoca a los profesionales en dirección de orquesta interesados en participar en el proceso de selección para realizar las actividades de Director Artístico de la Orquesta Típica de la Ciudad de México 9

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Tercer Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer el listado de los mercados públicos de la Ciudad de México 13

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al *diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social (as), "Atención Social inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)"*, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de diciembre de 2022 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa “Economía social de la Ciudad de México” Ejercicio Fiscal 2023, para su subprograma “Fortalecimiento de empresas sociales” 18

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia”, con número de registro MEO-TRANSP-AZC-23-3B9AF446 32

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial de la Alcaldía, durante los días indicados, con motivo de la celebración de semana santa del año 2023 34
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022 36

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Tlalpan mágico: entrega de juguetes 2023” 37

O R G A N I S M O S A U T Ó N O M O S

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/02/2023 por el que se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del comité mixto de capacitación 45
- ◆ Aviso FGJCDMX/03/2023 por el que se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del comité técnico interno de administración de documentos 61
- ◆ Aviso FGJCDMX/04/2023 por el que se da a conocer la actualización de cuotas de ingresos por concepto de aprovechamientos y productos del Catálogo de Ingresos 77
- ◆ Aviso FGJCDMX/05/2023 por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023 82

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales números DGSUS/LPN/009/2023 a DGSUS/LPN/012/2023.- Convocatoria 003.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la obra para la sustitución de luminarios de aditivos metálicos y aditivos metálicos cerámicos por luminarios con tecnología led, con la adición de luminarios en lado peatonal en la red vial primaria de diversas Alcaldías de la ciudad de México 83
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales números COY-DGOPSU-LP-02-2023 a COY-DGOPSU-LP-05-2023.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-02-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación al sistema de drenaje, así como de carpeta asfáltica 87
- ◆ **Aviso** 90



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

MTRO. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, Apartado E, 9, Apartados A, B y C y 17, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracciones VIII y IX y 34, fracciones I, II III, IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, fracción I, 6, 10, fracción IV, 32 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de diciembre de 2022, por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de diciembre de 2022, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social (AS), “Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)“, para el ejercicio Fiscal 2023”, la cual opera a través de un presupuesto asignado de \$30’198,800.00 (Treinta Millones ciento noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y que tiene como objetivo priorizar la atención en las zonas de la Ciudad de México donde se identifica una inequitativa distribución de riqueza, bienes y servicios, específicamente en las Unidades Territoriales de Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social, con motivo de la generación de hechos impredecibles tales como contingencias naturales y emergencias sociales, en apoyo las personas habitantes, ciudadanía y/o personas que viven, transitan o habitan temporalmente en la Ciudad de México y que presenten una o más carencias sociales (alimentación, servicios básicos y/o espacios de vivienda, salud y educación, entre otros), y que se encuentren en condición de extrema vulnerabilidad y/o sufran algún tipo de afectación por dichas afectaciones,

Que con la finalidad de eficientar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la Acción Social (AS), “Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)“, para el ejercicio Fiscal 2023”, mediante el desarrollo de las actividades a cargo de las personas facilitadoras de servicios, quienes apoyan en los servicios sociales que se prestan a la población mediante la asistencia y atención social inmediata, atención médica, valoraciones psicológicas, psiquiátricas, entre otras, con apoyo de las personas con perfiles afines y diferenciados a cada una de las actividades de esta acción institucional y de acuerdo con la necesidad social por atender; resulta necesario, reorientar los recursos asignados en los rubros, conceptos y capítulos desagregados en el presupuesto asignado a la presente acción social, a efecto de contribuir a la disminución de la desigualdad social en sus diversas formas y a la atención humanitaria, generando condiciones de equidad para las personas habitantes, personas y/o ciudadanía que viven, transitan o habitan temporalmente en la Ciudad de México, a través de la entrega gratuita de bienes en especie, apoyos económicos y/o servicios sociales, sin alterar el presupuesto total asignado; por lo que, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (AS), “ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA A POBLACIONES PRIORITARIAS (ASIPP)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

ÚNICO.- Se modifican los numerales **8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisa y transparente, refiriéndose también el costo de operación y 8.2. Monto unitario o monto del presupuesto para personas facilitadoras**, del Apartado **8. Presupuesto**, para quedar como sigue:

8. Presupuesto.

El presupuesto asignado para esta acción social para el ejercicio fiscal 2023, será de, por lo menos **\$30’198,800.00 (Treinta millones ciento noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisa y transparente, refiriéndose también el costo de operación.

Contingencias y Emergencias (naturales o sociales)	Al menos \$15'292,406.40 (Quince millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos seis pesos 40/100 M.N.)
Temporada Invernal	Al menos \$10'316,993.60 (Diez millones trescientos dieciséis mil novecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.)

8.2. Monto unitario o monto del presupuesto para personas facilitadoras.

Personas facilitadoras de servicios sociales	Al menos \$4'589,400.00 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
--	--

...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión y conocimiento.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, para que, de conformidad con su ámbito de competencia, realice las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento del presente aviso a partir de su entrada en vigor.

Ciudad de México, 22 de marzo de 2023.

(Firma)

MTRO. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)